

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 25 de septiembre de 2020.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 30 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso **N.º 1059-15-EP**, acción extraordinaria de protección en contra de la sentencia dictada el 8 de abril del 2015 y otros, dictada por la Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio sumario especial de nulidad de laudo arbitral N. 209-2015, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**

AIDA
SOLEDAD
GARCIA
BERNI

Firmado
digitalmente
por AIDA
SOLEDAD
GARCIA BERNI

Aída García Berni
SECRETARIA GENERAL

AGB/MDM/EPZ